



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Trujillo,

10 JUN 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 10067- 2024, que contiene al Informe N° 308 -2024-GRLL-GGR-GS/UTES T.E.-D/UP, de fecha 24 de mayo de 2024, a través del cual la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos remite Informe N° 0029-2024-GR-LL-GGR/GS/UTES N°6TE/UP/SST, expedido por la responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el cual da a conocer el *Protocolo para el registro de accidentes de trabajo de la UTES N° 06*, y solicita revisión para su consecuente aprobación mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Peruano, prescribe “Todas las personas tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como, el deber de contribuir a su promoción y defensa (...)”, ello en concordancia a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, que disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que, la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, a nivel internacional la seguridad y salud en el trabajo (SST) es una preocupación fundamental a escala global para la Organización Internacional del Trabajo (OIT), toda vez que su atención está directamente relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por las Naciones Unidas, concretamente con su octavo objetivo, que aspira a promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos;

Que, en ese marco la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, tienen como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en las entidades públicas y privadas, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores;

Que, el artículo 33 del citado Reglamento de la Ley N° 29783, establece como parte de los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas; asimismo, el artículo 42 del citado reglamento contempla entre las funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, la prevención, investigación y reporte de accidentes e incidentes peligrosos en el lugar de trabajo;

Que, con Informe N° 308 -2024-GRLL-GGR-GS/UTES T.E.-D/UP de fecha 24 de mayo de 2024, la Unidad de Recursos Humanos sobre la base del Informe N° 0029-2024-GR-LL-GGR/GS/UTES N°6TE/UP/SST de la Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita se oficialice la aprobación del Protocolo para el registro de accidentes de trabajo y uso del formulario





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Trujillo,

de aviso de accidentes de trabajo en los establecimientos de la Red de Salud Trujillo, indicando que se da en el marco de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo;

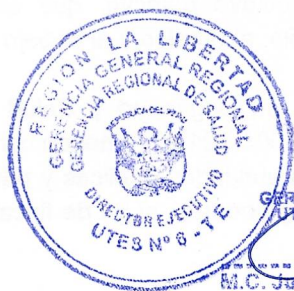
Por lo que, con el visto de la Jefatura de Recursos Humanos, Dirección de la Oficina de Administración y de la Dirección Ejecutiva de la UTES N° 06 S.P.T., de conformidad con las disposiciones normativas emitidas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el “PROTOCOLO PARA EL REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y USO DEL FORMULARIO DE AVISO DE ACCIDENTES DE TRABAJO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD TRUJILLO - 2024”, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal de la página Web de la UTES N° 6 S.P.T.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UTES N° 06 TRUJILLO - ESTE
M.C. Julio César Contreras Quipan
DIRECTOR EJECUTIVO

Con Copia:

- () Dirección
- () Administración
- () Recursos Humanos
- () Seguridad y Salud en el Trabajo
- () Estadística e Informática
- () Archivo.



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

**RED DE SALUD
TRUJILLO**

PROTOCOLO PARA EL REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y USO DEL FORMULARIO DE AVISO DE ACCIDENTES DE TRABAJO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

2024



Tipo de Documento	Código	Institution	Año de aprobación
Protocolo	PRO-AT-V01-SST	Red de Salud Trujillo	2024



Documento Técnico:

“Protocolo para el registro de accidentes de trabajo y uso del formulario de aviso de accidentes de trabajo en los establecimientos de la Red de Salud Trujillo”

AÑO 2024

Dirección de Administración
Unidad de Recursos Humanos
Seguridad y Salud en el Trabajo

ETAPA	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORACIÓN	Dra. Dora Carmela Guevara Guarniz Mg. Catherine Aguilar Castro	Seguridad y Salud en el Trabajo	23/05/2024	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD GERENCIA REGIONAL DE SALUD UTES N° 8 • TRUJILLO ESTE <i>[Firma]</i> M.C. Dora C. Guevara Guarniz Resp. Seguridad y Salud en el trabajo
REVISIÓN	C.P.C. Cecilia Mariana Villarreal Rodriguez	Directora Administración	23/05/2024	REGION LA LIBERTAD GERENCIA REGIONAL DE SALUD UTES N° 8 • TRUJILLO ESTE <i>[Firma]</i> CPC. Cecilia Mariana Rodríguez Villarreal DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
APROBACIÓN	Dr. Julio César Contreras Quipan	Director Ejecutivo	23/05/2024	REGION LA LIBERTAD GERENCIA REGIONAL DE SALUD UTES N° 8 • TRUJILLO ESTE <i>[Firma]</i> M.C. Julio César Contreras Quipan DIRECTOR EJECUTIVO

Tipo de Documento	Código	Institution	Año de aprobación
Protocolo	PRO-AT-V01-SST	Red de Salud Trujillo	2024

ÍNDICE

	Pág.
I. FINALIDAD	04
II. OBJETIVOS	04
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN	08
IV. BASE LEGAL	11
V. CONSIDERACIONES GENERALES	11
VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS	13
VII. PROCEDIMIENTO	17
VIII. RESPONSABILIDADES	18
IX. RECOMENDACIONES	25
X. ANEXOS	27

Tipo de Documento	Código	Institution	Año de aprobación
Protocolo	PRO-AT-V01-SST	Red de Salud Trujillo	2024

I. FINALIDAD

Contribuir a la adecuada identificación, aviso y correcto registro de los accidentes laborales en los establecimientos de salud y áreas administrativas de la Red de Salud Trujillo.

II. OBJETIVO

Estandarizar y organizar los procedimientos técnicos y administrativos para el aviso y atención oportuna de accidentes de trabajo en los establecimientos de salud y áreas administrativas de la Red de Salud Trujillo.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Guía Técnica es de aplicación obligatoria a todos los accidentes de trabajo producto de condiciones o actos inseguros ocurridos dentro de los establecimientos de salud y áreas administrativas de la Red de Salud Trujillo, así como aquellos que se produzcan durante la ejecución de comisión de servicios, órdenes del empleador o una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar de trabajo y horas de trabajo.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR que aprueba los formatos referenciales que contempla la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución de Gerencia General N° 623 - GG - ESSALUD - 2019, "Registro de accidentes de trabajo y gestión del formulario de aviso de accidente de trabajo en las IPRESS de EsSalud".
- Decreto Supremo N° 006-2022-TR, que modifica el artículo 1° del Decreto Supremo N° 012-2014-TR y el artículo 112° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR.

Tipo de Documento	Código	Institution	Año de aprobación
Protocolo	PRO-AT-V01-SST	Red de Salud Trujillo	2024

V. CONSIDERACIONES GENERALES

- V.1. Lugar de trabajo:** Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o a donde tienen que acudir para desarrollarlo.
- V.2. Puesto de Trabajo:** Es la labor que desempeñaba el trabajador en el momento del accidente laboral.
- V.3. Actividades de alto riesgo:** Las que realizan los trabajadores en sus labores, en las que enfrenten una probabilidad que se produzca un resultado adverso para su salud o un factor que aumenta esa probabilidad, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 26790. Esta terminología deja de tener significación en la medida que se avance al aseguramiento universal del riesgo ocupacional.
- V.4. Jefe inmediato:** Para efectos de la presente Guía Técnica se entenderá como tal al director ejecutivo de la Red de Salud Trujillo, directores de oficina, jefes de oficina, jefes de unidades, Subgerentes de Microred, jefes de establecimiento de salud, jefes de servicio, Coordinadores; o de quien dependa directamente el trabajador.
- V.5.** Inmediatamente de producido un accidente de trabajo, el trabajador accidentado comunica el hecho al responsable de seguridad y salud en el trabajo / jefe inmediato o quien haga sus veces del establecimiento de salud o áreas administrativa de la Red de Salud Trujillo. En caso de impedimento del trabajador, cualquier otra persona que haya tenido conocimiento del accidente de trabajo puede dar el aviso correspondiente.
- V.6.** La presentación del formulario “Aviso de Accidente de Trabajo” es obligatorio para la atención del trabajador en una IPRESS de Essalud.

VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

- VI.1. Accidente de Trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión de trabajo, aún fuera del lugar y horas de trabajo en que se realiza, bajo órdenes del empleador y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o muerte.
- a) Se considera accidente de trabajo:**
- El que sobrevenga al trabajador asegurado durante la ejecución de órdenes de la Entidad Empleadora o bajo su autoridad, aun cuando se produzca fuera del centro y de horas de trabajo.

Tipo de Documento	Código	Institution	Año de aprobación
Protocolo	PRO-AT-V01-SST	Red de Salud Trujillo	2024

- El que se produce antes, durante o después de la jornada laboral o en las interrupciones del trabajo, cuando el trabajador asegurado se hallara por razón de sus obligaciones laborales, en cualquier centro de trabajo de la Entidad Empleadora.
- El que sobrevenga por acción de la Entidad Empleadora o sus representantes o de terceras personas, durante la ejecución del trabajo.

b) No se consideran accidente de trabajo:

- El que se produce en el trayecto de ida y retorno al centro de trabajo, aunque el transporte sea realizado por cuenta del empleador en vehículos propios contratados para tal efecto.
- El provocado intencionalmente por la propia persona o por su participación en riñas, peleas u otra acción ilegal.
- El que se produzca como consecuencia del incumplimiento del trabajador de una orden escrita específica impartida por el empleador.
- El que se produzca con ocasión de actividades deportivas, recreativas y culturales, aunque se produzcan dentro de la jornada laboral o en el centro de trabajo.
- El que sobrevenga durante los permisos, licencias, vacaciones o cualquier otra forma de suspensión del contrato de trabajo.
- Los que se produzcan como consecuencia del uso de sustancias alcohólicas o estupefacientes por parte del trabajador.
- Los que se produzcan por efecto de terremoto, maremoto, erupción volcánica o cualquier otra convulsión de la naturaleza.
- Los que se produzcan como consecuencia de fusión o fisión nuclear por efecto de la combustión de cualquier combustible nuclear, salvo cobertura especial expresa.

VI.2. Accidente común: Todo accidente que no se considera como accidente de trabajo.

VI.3. Acompañante: Persona o familiar que acompaña al trabajador accidentado en el traslado a la IPRESS de Essalud.

Tipo de Documento	Código	Institution	Año de aprobación
Protocolo	PRO-AT-V01-SST	Red de Salud Trujillo	2024

VI.4. Aviso de accidente de trabajo: Formato que usará obligatoriamente los establecimientos de salud / área administrativa de la Red de Salud Trujillo, para comunicar todo accidente de trabajo ocurrido en su centro de labores.

VI.5. Contratista: Persona o empresa que presta servicios remunerados a un empleador con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.

VI.6. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: Sistema especializado del Seguro Social de Salud que otorga cobertura adicional a los afiliados regulares que laboran en actividades de alto riesgo, brindando prestaciones de salud, pensión de invalidez temporal o permanente, pensión de sobrevivencia y gastos de sepelio derivados de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales no cubiertas por el régimen de pensiones a cargo de la ONP y/o AFP.

VI.7. Trabajador: Es toda aquella persona que mantiene una relación laboral dependiente con la Red de Salud Trujillo bajo el D.L. 276 y D.L. 1057(CAS).

VI.8. Registro del formulario: El registro del formulario “Aviso de accidente de trabajo” debe realizarse de manera clara y precisa, sin borrón ni enmendadura. Así mismo, debe contar con el sello y firma del Representante Legal o jefe de establecimiento debidamente autorizado.

VII. PROCEDIMIENTO

N°	ACTIVIDAD	TAREA	RESPONSABLE
1	Comunica el evento ocurrido.	Avisar ocurrencia de daño por causa o con ocasión del trabajo al responsable SST.	Trabajador directamente involucrado.
2	Reportar ocurrencia de accidente.	Tomar conocimiento del suceso e informar al jefe inmediato, jefe de EE.SS o quien haga sus veces.	Responsable SST de EE.SS o quien haga sus veces.
3	Registrar el accidente de trabajo.	Llenar formulario de aviso de accidente de trabajo por duplicado. (Anexo 1).	Responsable SST de EE.SS o quien haga sus veces.
		Firma formulario de aviso de accidente de trabajo.	Jefe EE.SS o quien haga sus veces (con documento de encargatura)

Tipo de Documento	Código	Institution	Año de aprobación
Protocolo	PRO-AT-V01-SST	Red de Salud Trujillo	2024

N°	ACTIVIDAD	TAREA	RESPONSABLE
4	Atención médica del trabajador.	Trasladar al trabajador a una IPRESS de Essalud portando formulario de aviso de accidente de trabajo debidamente llenado y firmado y el documento nacional e identificación (DNI)	Responsable SST de EE.SS o quien haga sus veces.
5	Remitir información	Ingresar formulario de aviso de accidente de trabajo en admisión de la IPRESS de Essalud.	Responsable SST de EE.SS o quien haga sus veces.
		Adjuntar en carpeta DRIVE el formulario de aviso de accidente de trabajo (escaneado) a la Oficina SST - Red Trujillo.	Responsable SST de EE.SS o quien haga sus veces.
		Llenar el archivo DRIVE (reporte de accidente de trabajo).	Responsable SST de EE.SS o quien haga sus veces.
6	Archivo de formulario	Archivar el formulario de aviso de accidente de trabajo por 10 años con fines de auditoría.	Responsable SST y/o jefe de EE.SS o quien haga sus veces.

VIII. RESPONSABILIDADES

Dirección Ejecutiva

- Aprobar el Protocolo para el registro de accidentes de trabajo y uso del formulario de aviso de accidentes de trabajo en los establecimientos de la Red de Salud Trujillo.
- Asegurar los recursos necesarios para el cumplimiento del Protocolo para el registro de accidentes de trabajo y uso del formulario de aviso de accidentes de trabajo en los establecimientos de la Red de Salud Trujillo.
- Promover una cultura de prevención de accidentes laborales en los establecimientos de la Red de Salud Trujillo.

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Supervisar el cumplimiento del presente protocolo para el registro de accidentes de trabajo y uso del formulario de aviso de accidentes de trabajo en los establecimientos de la Red de Salud Trujillo.

Tipo de Documento	Código	Institution	Año de aprobación
Protocolo	PRO-AT-V01-SST	Red de Salud Trujillo	2024

- Apoyar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo para el cumplimiento, sensibilización y difusión del presente protocolo para el registro de accidentes de trabajo y uso del formulario de aviso de accidentes de trabajo en los establecimientos de la Red de Salud Trujillo.

Recursos Humanos, Seguridad y salud en el trabajo

- Gestionar, desarrollar, implementar y ejecutar el protocolo para el registro y uso del formulario de aviso de accidentes de trabajo en los establecimientos de la Red de Salud Trujillo.
- Capacitar a todos los trabajadores de la Red de Salud Trujillo en medidas de prevención en accidentes laborales.

Jefe de establecimiento de salud

- Promover una cultura de prevención de accidentes laborales en los establecimientos de salud.
- Implementar y ejecutar el protocolo para el registro de accidentes de trabajo y uso del formulario de aviso de accidentes de trabajo en los establecimientos de la Red de Salud Trujillo.
- Establecer las acciones necesarias para la implementación de medidas correctivas ante un accidente de trabajo.
- Firmar y sellar el formulario de aviso de accidente de trabajo.
- Archivar el formulario de aviso de accidente de trabajo por 10 años.

Responsable de seguridad y salud en el trabajo

- Implementar y ejecutar el protocolo para el registro de accidentes de trabajo y uso del formulario de aviso de accidentes de trabajo en los establecimientos de la Red de Salud Trujillo.
- Llenar formulario de aviso de accidente de trabajo por duplicado.
- Escanear y adjuntar el formulario de aviso de accidente de trabajo en carpeta DRIVE asignada a cada micro red.
- Llenar el reporte de accidente de trabajo en el archivo DRIVE asignado a cada micro red.

Tipo de Documento	Código	Institution	Año de aprobación
Protocolo	PRO-AT-V01-SST	Red de Salud Trujillo	2024

Trabajadores

- Cumplir obligatoriamente todas las disposiciones y procedimientos establecidos en el Protocolo para el registro y uso del formulario de aviso de accidentes de trabajo en los establecimientos de la Red de Salud Trujillo.
- Cumplir con las medidas preventivas establecidas para los establecimientos de salud.
- Hacer uso adecuado de los equipos de protección personal (EPP) entregados durante la jornada laboral.
- Reportar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo la ocurrencia de un accidente laboral.

IX. RECOMENDACIONES

- Todo accidente de trabajo deberá ser comunicado por el trabajador accidentado o por cualquier otra persona al responsable SST, inmediatamente después de haberse producido.
- El reporte de accidentes de trabajo deberá ser realizado dentro de las 24 hrs. de ocurrió el accidente.
- De suceder un accidente con más de un trabajador afectado, deberá realizarse un registro por cada uno de ellos.

X. ANEXOS

1. Formulario de aviso de accidentes de trabajo.
2. Flujograma

Tipo de Documento	Código	Institution	Año de aprobación
Protocolo	PRO-AT-V01-SST	Red de Salud Trujillo	2024

		FORMULARIO DE AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO (versión: 01)		Código Único Accidente Trabajo: USO DE ESSALUD	
I.- INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO					
Marque el Seguro SCTR Salud al que está afiliado: ☐ SCTR ESSALUD ☐ SCTR EPS ☐ SIN SCTR SALUD			Nombre o Razón Social EPS: _____		
Tipo Documento : ☐ DNI ☐ Carné de Extranjería ☐ Pasaporte ☐ Carné de Refugiado			Número Documento Identidad		Fecha de Nacimiento
Apellidos y Nombres :		Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombres(s)		(Ver Tabla 1) Tipo de Trabajador :		☐ F ☐ M	
Teléfonos :		Pref. Ciudad		N° Teléfono Fijo	
Pref. Ciudad		N° Celular		Género : ☐ F ☐ M	
Cargo o Puesto de Trabajo		Antigüedad en el Puesto		Horario Habitual de Trabajo	
De:		A:		Hrs.	
II.- DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA PRINCIPAL					
Nombre o Razón Social :		(Ver Tabla 2) Actividad Económica :		☐	
RUC Empleador :		Teléfono :		Pref. Ciudad	
N° Teléfono Fijo / Celular		Email :		☐	
III.- DATOS DE LA EMPRESA USUARIA (Llenar sólo en caso el accidente ocurrió en la empresa donde fue destacado)					
Nombre o Razón Social :		(Ver Tabla 2) Actividad Económica :		☐	
RUC Empleador :		Teléfono :		Pref. Ciudad	
N° Teléfono Fijo / Celular		Email :		☐	
IV.- INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE					
Fecha de Accidente :		DD/MM/AAAA		Hora de Accidente :	
(HH:MM / 24 Horas)		(Ver Tabla 3) Tipo de Accidente :		(Ver Tabla 4) Agente Causante :	
Dirección del Lugar donde ocurrió el accidente:		Nombre vía(Especificar calle, jirón, avenida)		Departamento	
Provincia		Distrito		☐	
Supervisor o Jefe a quien se comunicó el accidente		Apellidos y Nombres		Cargo	
Describa cómo ocurrió el accidente :		Área de trabajo donde ocurrió el Accidente :		☐	
USO DE ESSALUD - REFRENDO					
Firma y Sello del Empleador N° Documento Identidad		Firma del Trabajador / Acompañante N° Documento Identidad		Firma y Sello Área/Unidad ADMISIÓN	
VI.- CERTIFICACIÓN MÉDICA					
Fecha de Atención :		DD/MM/AAAA		Hora de Atención :	
(HH:MM / 24 Horas)		Nombre IPRESS :		☐ SI ☐ NO	
Parte del Cuerpo Lesionada:		(Ver Tabla 5)		(Ver Tabla 6)	
Naturaleza de la Lesión :		(Ver Tabla 7)		Fecha que Falleció :	
Diagnóstico Principal:		CIE 10 :		☐ SI ☐ NO	
Otro Diagnósticos :		CIE 10 :		☐ SI ☐ NO	
Destino del Paciente :		☐ Alta ☐ Referencia IPRESS de Origen ☐ Hospitalización ☐ Consulta Externa ☐ Referencia IPRESS mayor nivel ☐ Sala de Observación		☐ SI ☐ NO	
Médico Tratante :		Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre(s)		C.M.P.		☐ SI ☐ NO	
OBSERVACIONES :					
Firma y Sello del Médico Tratante					

DISTRIBUCIÓN GRATUITA – LLENAR SIN ENMIENDAS NI TACHADURAS – VER TABLAS AL DORSO

Tipo de Documento	Código	Institution	Año de aprobación
Protocolo	PRO-AT-V01-SST	Red de Salud Trujillo	2024

TABLAS

TABLA 1 TIPO DE TRABAJADOR	
001 EMPLEADO	
002 FUNCIONARIO	
003 JEFE DE PLANTA	
004 CAPATAZ	
005 TECNICO	
006 OPERARIO	
007 OTROS	

TABLA 2 ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA EMPRESA	
122 EXTRACCION DE MADERA	356 FABRICACION DE PRODUCTO PLASTICOS
130 PESCA	362 FABRICACION DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO
210 EXPORTACION DE MINAS DE CARBON	369 FABRICACION DE OTROS PRODUC. MINERALES NO METALES
220 PRODUCCION DE PETROLEO CURADO Y GAS NATURAL	371 INDUSTRIA BASICA DE HIERRO Y ACERO
230 EXTRACCION DE MINERALES METALICOS	372 INDUSTRIAS BASICAS DE METALES NO FERROSOS
290 EXTRACCION DE OTROS MINERALES	381 FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS
314 INDUSTRIAS DEL TABACO	382 CONTRUCCION DE MAQUINARIAS
321 FABRICACION DE TEXTILES	410 ELECTICIDAD, GAS Y VAPOR
323 INDUSTRIAS DEL CUERO Y PRODUCTOS DEL CUERPO Y SUCEDANOS DEL CUERO	500 CONSTRUCCION
331 INDUSTRIAS DE LA MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA Y CORCHO	713 TRANSPORTE AEREO
351 FABRICACION DESUSTANCIAS QUIMICAS INDUSTRIALES	920 SERVICIO DE SANEAMIENTO Y SIMIARES
352 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	933 SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS OTROS SERVICIOS DE SANIDAD Y VETERINARIA
353 REFINERIAS DE PETROLEO	999 OTRAS ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS
354 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y CARBON	

TABLA 3 FORMA DE ACCIDENTE	
001 CAIDA DE PERSONAL A NIVEL	
002 CAIDA DE PERSONAS DE ALTURA	
003 CAIDA DE PERSONAS AL AGUA	
004 CAIDA DE OBJETOS	
005 DERRUMBES O DESPLOMES DE INSTALACIONES	
006 PISADAS SOBRE OBJETOS	
007 CHOQUE CONTRA OBJETOS	
008 GOLPES POR OBJETOS (EXCEPTO CAIDAS)	
009 APRISIONAMIENTO O ATRAPAMIENTO	
010 ESFUERZOS FISICOS EXCESIVOS O FALSOS MOVIMIENTOS	
011 EXPOSICION AL FRIJO	
012 EXPOSICION AL CALOR	
013 EXPOSICION A RADIACIONES IONIZANTES	
014 EXPOSICION A RADIACIONES NO IONIZANTES	
015 EXPOSICION A PRODUCTOS QUIMICOS	
016 CONTACTO CON ELECTRICIDAD	
017 CONTACTO CON PRODUCTOS QUIMICOS	
018 CONTACTO CON FUEGO	
019 CONTACTO CON MATERIAS CALIENTES O INCANDESCENTES	
020 CONTACTO CON FRIJO	
021 ICONTACTO CON CALOR	
022 EXPLOSION O IMPLSION	
023 INCENDIO	
024 ATRONQUELLAMIENTO POR ANIMALES	
025 MORDEDURA DE ANIMALES	
026 CHOQUE DE VEHICULOS	
027 ATRONQUELLAMIENTO POR VEHICULO	
028 FALLA EN MECANISMOS PARA TRABAJOS HIPERBARICOS	
029 AGRESION CON ARMAS	
029 OTRAS FORMAS	

TABLA 4 AGENTE CAUSANTE		
PARTES DE LA EDIFICACIÓN	MATERIALES Y/O ELEMENTOS DE TRABAJO	
001 PISO	040 MATRICES	
002 PAREDES	041 PARALELAS	
003 TECHO	042 BANCOS DE TRABAJO	
004 ESCALERA	043 RECIPIENTES	
005 RAMPAS	044 ANDAMIOS	
006 PASARELAS	045 ARCHIVOS	
007 ABERTURAS, PUERTAS, PORTONES, PERSIANAS	046 ESCRITORIOS	
008 VENTANAS	047 ASIENTOS EN GENERAL	
INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS		
010 TUBOS DE VENTILACION	048 MUEBLES EN GENERAL	
011 LINEAS DE GAS	049 MATERIAS PRIMAS	
012 LINEAS DE AIRE	050 PRODUCTOS ELABORADOS	
013 LINEAS O CAÑERIAS DE AGUA	FACTORES EXTERNOS AL AMBIENTE DE TRABAJO	
014 CABLEADO DE ELECTRICIDAD	070 ANIMALES	
015 LINEAS O CAÑERIAS DE MATERIAS PRIMAS O PRODUCTOS	071 VEGETALES	
016 LINEAS O CAÑERIAS DE DESAGUES	077 FACTORES CLIMATICOS	
017 REJILLAS	079 ARMA BLANCA	
018 ESTANTERIAS	080 ARMA DE FUEGO	
020 ELECTRICIDAD		
031 VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE EN GENERAL		
032 MAQUINAS Y EQUIPOS EN GENERAL		
033 HERRAMIENTAS (PORTATILES, MANUALES, MECANICOS, ELECTRICAS, NEUMÁTICAS, ETC.)		
034 APARATOS PARA IZAR O MEDIOS DE ELEVACION		
076 ONDA EXPANSIVA		

TABLA 5 PARTE DEL CUERPO LESIONADA	
001 REGIÓN CRANEANA (CRANEO, CUERO CABELLUDO)	
002 OJOS (CON INCLUSION DE LOS PARPADOS, LA ORBITA NERV)	
006 BOCA (CON INCLUSION DE LABIOS, DIENTES Y LENGUA)	
009 CARA (UBICACIÓN NO CLASIFICADA EN OTRO EPIGRAFE)	
010 NARIZ Y SENOS PARANASALES	
012 APARATO AUDITIVO	
015 CABEZA, UBICACIONES MULTIPLES	
016 CUELLO	
020 REGION CERVICAL	
021 REGIÓN DORSAL	
022 REGION LUMBOSACRA (COLUMNA VERTEBRAL Y MUSCULAR	
023 TORAX (COSTILLAS, ESTERNON)	
024 ABDOMEN (PARED ABDOMINAL)	
025 PELVIS	
029 TRONCO, UBICACIONES MULTIPLES	
030 HOMBRO (INCLUSIÓN DE CLAVICULA, OMOPLATO Y AXILA)	
031 BRAZO	
032 CODO	
033 ANTEBRAZO	
034 MUÑECA	
035 MANO (CON EXCEPCIÓN DE LOS DEDOS SOLOS)	
036 DEDOS DE LAS MANOS	
039 MIEMBROS SUPERIOR, UBICACIONES MULTIPLES	
040 CADERA	
041 MÚSCULO	
042 RODILLA	
043 PIERNA	
044 TOBILLO	
045 PIE (CON EXCEPCIÓN DE LOS DEDOS)	
046 DEDOS DE LOS PIES	
049 MIEMBRO INFERIOR, UBICACIONES MULTIPLES	
050 APARATO CARDIOVASCULAR EN GENERAL	
070 APARATO RESPIRATORIO EN GENERAL	
080 APARATO DIGESTIVO EN GENERAL	
100 SISTEMA NERVIOSO EN GENERAL	
133 MAMAS	
134 APARATO GENITAL EN GENERAL	
135 APARATO URINARIO EN GENERAL	
140 SISTEMA HEMATOPOYETICO EN GENERAL	
150 SISTEMA ENDOCRINO EN GENERAL	
160 PIE (SOLO AFECTACIONES DERMICAS)	
180 APARATO PSIQUICO EN GENERAL	
181 UBICACIONES MULTIPLES, COMPROMISO DE DOS O MÁS ZONAS AFECTADAS ESPECIFICADAS EN LA TABLA	

TABLA 6 NATURALEZA DE LA LESION	
001 ESCORRIACIONES	
002 HERIDAS PUNZANTES	
003 HERIDAS CORTANTES	
004 HERIDAS CONTUZAS (POR GOLPES DE BORDES IRREGULARES	
005 HERIDA DE BALA	
006 PÉRDIDA DE TEJIDOS	
007 CONTUSIONES	
008 TRAUMATISMOS INTERNOS	
009 TORCEDURAS Y ESGUINCES	
010 LUXACIONES	
011 FRACTURAS	
012 AMPUTACIONES	
013 GANGRENAS	
014 QUEMADURAS	
015 CUERPO EXTRAÑO EN OJOS	
016 ENUCLEACIÓN (PÉRDIDA OCULAR)	
017 INTOXICACIONES	
018 ASFIXIA	
019 EFECTOS DE ELECTRICIDAD	
020 EFECTOS DE LAS RADIACIONES	
021 DISFUNCIONES ORGANICAS	
021 OTROS	

TABLA 7 OTROS FACTORES CONCURRENTES	
001 EMBRIEDAD	
002 INTOXICACIÓN POR DROGAS	
003 EPILEPSIA	
004 INCAPACIDAD FISICA PREVIA	
005 NINGUNO	

Tipo de Documento	Código	Institution	Año de aprobación
Protocolo	PRO-AT-V01-SST	Red de Salud Trujillo	2024



Flujograma para el registro de accidentes de trabajo en los establecimientos de la Red de Salud Trujillo

